



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
NIT: 835.000.021-4

RESOLUCIÓN No 213  
(12 de julio de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE Y DECLARA DÍA CÍVICO EL LUNES 14 DE JULIO DE 2024, EN LA CORPORACIÓN EDILICIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y LAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ACUERDO No. 01 DE 2007, ARTICULO 37 DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DEL 2012, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, se acoge a las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica de Colombia, dentro del decreto 0880 del 12 de julio del 2024, que en su parte considerativa manifiesta: "Que el 29 de julio de 2001 fue un día histórico para el deporte de Colombia, pues, la selección de futbol de mayores jugó contra la selección de México el partido de la final de la Copa de América, y, no obstante, el conflicto y violencia que vivía el país, salió airoso y campeón del evento deportivo, y ese día Colombia se consagra por primera vez en su historia como CAMPEÓN DE LA COPA AMÉRICA. Que hoy, 23 años después, cuando el Gobierno de Colombia ha adoptado la política de paz como una política de Estado, de la cual hace parte la cultura de paz total, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización, se presentará para el país, el próximo 14 de julio de 2024, la oportunidad de disputar la final de la Copa América se **"DECRETA** en su artículo 1 Día Cívico. Declarar como "Día Cívico de la Convivencia y Celebración Deportiva" el día 15 de julio de 2024."

Que como un hecho trascendental un 14 de julio de 1540, fue fundada Buenaventura, por la cual conmemoramos este glorioso evento, a Don Juan Ladrilleros por orden de don Pascual de Andagoya nos regala lo que de hoy se ha en convertido Buenaventura Distrito, Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Esta conmemoración tradicional no sólo permiten celebrar los cumpleaños de la ciudad, sino también ofrecen un reencuentro significativo con el santo patrono. La emoción crece en la comunidad.

Que la mesa directiva del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, facultada en el artículo 313 en su inciso 9, "Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio." Ve pertinente vincularse al cumpleaños número 484 del Distrito de Buenaventura que las celebraciones tradicionales se prestan para fortalecer los valores tradicionales, familiares y la cultura folclórica

Por lo tanto, se considera procedente acoger el Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva, que aunado a este decreto nacional, nuestro Distrito, Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura cumple 484 años, donde se realizaran distintas manifestaciones, artísticas, culturales y folclóricas, en la conmemoración de su fundación.

✕



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
NIT: 835.000.021-4

RESOLUCIÓN No 213  
(12 de julio de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE Y DECLARA DÍA CÍVICO EL LUNES 14 DE JULIO DE 2024, EN LA CORPORACIÓN EDILICIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

En mérito de lo expuesto.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** ACOGER lo dispuesto en el Decreto No. 0880 de 12 de julio de 2024 expedido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se declara el día lunes 15 de julio del 2024, como el día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Con ocasión de la declaración del día cívico, no habrá actividades laborales ni atención al público en las instalaciones del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, razón por la cual el lunes 15 de julio de 2024, será día NO HÁBIL.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad e informar de esta decisión a la comunidad en general mediante los diferentes medios de comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Buenaventura a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

**THOMPSON PASKINELLY CARDENAS POLANCO.**  
Presidente

**MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO**  
Primera Vicepresidente

**ELIZA NORA GAMBOA RENTERIA**  
Segunda Vicepresidente

**CYNTHIA JOHANNA PADILLA QUINTERO**  
Secretaria General

Proyecto: Gustavo Adolfo Mosquera Araujo- jurídico  
Revisó: Sindy Ofelia Martínez Caicedo

Calle 1ª. 2-34 teléfono 240 02 34 – 240 02 35  
Presidencia.2019@hotmail.com  
Buenaventura-Valle del Cauca-Colombia